



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

20 DIC 2019

F-RES-003

RESOLUCIÓN N° **2507** DE

“Por la cual se autoriza la baja y retiro de unos bienes servibles no utilizables y se ordena su disposición final, conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL,

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 607 de 2007, Decreto 324 de 2019, la Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019 expedida por la Contadora General de Bogotá D.C; el Decreto Nacional 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C. Adopto el *Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los bienes en las Entidades Distritales*.

Que la referida Resolución, establece en el Artículo 2º que es su “Objeto. Señalar los lineamientos de orden administrativo, para la clasificación. Registro, control, ingreso, salida y retiro definitivo de los bienes, así como establecer los criterios para su reconocimiento, medición, presentación y revelación en los estados Financieros de los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Publica Bogotá DC (...)”

Que el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, en el numeral 5.2.1. Establece los “parámetros para determinar cuándo un Bien es Servible no Utilizable”.

Que en el numeral 5.2.1.1. “Parámetros para determinar cuándo un Bien es Servible no Utilizable”, establece;

C

Página 1 | 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 25 07 DE 20 DIC 2019

F-RES-003

“Por la cual se autoriza la baja y retiro de unos bienes servibles no utilizables y se ordena su disposición final, conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia”

“Las razones por las cuales un bien servible se convierte en no utilizable para los Entes y Entidades, se originan en una o varias de las siguientes circunstancias:

✓ *Bienes tipificados como no útiles estando en condiciones de prestar un servicio: Son aquellos bienes que aun estando en buenas condiciones físicas y técnicas no son requeridos por los Entes y Entidades para su funcionamiento.*

✓ *No útiles por obsolescencia: Son aquellos elementos que, aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los adelantos científicos y tecnológicos. Además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige.*

✓ *No útiles por cambio o renovación de equipos: Son aquellos elementos que ya no le son útiles a los Entes y Entidades debido a la implementación de nuevas políticas en materia de adquisiciones y que, como consecuencia de ello, quedan en existencia bienes, repuestos, accesorios y materiales que no son compatibles con las nuevas marcas o modelos adquiridos, así se encuentren en buen estado.*

✓ *No útiles por cambios institucionales: Son aquellos elementos que han quedado fuera del servicio debido a los cambios originados en el cometido estatal, o porque se ha decretado la liquidación, fusión o transformación de los Entes y Entidades, originadas por modificación en normas, políticas, planes, programas, proyectos o directrices generales de obligatorio cumplimiento.”*

La referida Resolución en el numeral 5.3. “Destinos Finales”, establece que,

“Cuando la Administración decide realizar el retiro de los bienes, también es preciso que determine que va hacer con ellos; razón por la cual la gestión debe propender para que la entrega o la situación definida como destino final, se efectúe en un tiempo prudencial, de manera que no se acumulen saldos por un tiempo significativo: como destinos finales se encuentran, la venta, la entrega a una entidad autorizada para el manejo de dichos bienes o elementos, el aprovechamiento, la destrucción, la entrega de bienes muebles entre Entidades Públicas, entrega de bienes a la comunidad, estos dos últimos, se aborda en el Capítulo de Situaciones Especiales.”

El Numeral 7, “SITUACIONES ESPECIALES”, en el Subnumeral 7.3. “Entrega gratuita de Bienes Muebles entre Entidades Públicas” determina:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003

RESOLUCIÓN N° 25 07 DE 20 DIC 2019

“Por la cual se autoriza la baja y retiro de unos bienes servibles no utilizables y se ordena su disposición final, conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia”

Este procedimiento opera cuando al interior de los Entes y Entidades se tengan bienes servibles, pero que no son usados o requeridos por la misma y pueden ser entregados a otros Entes y Entidades Públicas que si los necesitan, esta figura jurídicamente se conoce como “*Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales*”, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015142, el cual establece:

“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los Representantes Legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega”.

Que el numeral 5.6.2.1 del citado manual, establece que dentro del procedimiento administrativo para ordenar la baja de los bienes servibles no utilizables e inservibles, se debe contar con el “*acta y resolución de baja*”, según el cual “*El acta de baja es el documento soporte necesario que será suscrito por el comité de inventarios para que el Representante Legal o su delegado autoricen mediante la resolución de baja el destino final que debe dársele a los bienes tipificados como inservibles, el acta de baja estará motivada y basada en los argumentos recogidos y presentados por el responsable del Almacén y Bodega; en ella quedará sugerido el posible destino final de los bienes.*”

C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003

RESOLUCIÓN N° 25 07 DE 20 DIC 2019

“Por la cual se autoriza la baja y retiro de unos bienes servibles no utilizables y se ordena su disposición final, conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia”

Que la Coordinadora del Grupo Almacén e Inventarios – Apoyo Logístico, recomienda retirar del servicio y de los Inventarios de la Secretaría Distrital de Integración Social los elementos devolutivos relacionados dentro del acta de valorización No 05 del 3 de diciembre de 2019, con 27 bienes devolutivos que hacen parte del inventario de la SDIS, cuyo valor actual en libros es Veinticinco millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos \$25.275.483.00; por cumplir con los criterios descritos en el numeral 5.2.1.1. “Parámetros para determinar cuándo un Bien es Servible no Utilizable del *“Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los bienes en las Entidades Distritales”*”.

Que mediante el Acta de valorización No. 05 del 03 de diciembre de 2019, se consolidó y evidenció el estado físico de los elementos devolutivos cuyo ciclo de vida útil y saldo en libros se encuentra reflejado al 30 de noviembre de 2019, en los estados financieros en las cuentas de orden. Informe que le permitió al Grupo Almacén e Inventarios hacer la recomendación al Comité de Inventarios para el retiro del servicio de los elementos relacionados, procediéndose conforme a la normatividad vigente.

Que el Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Integración Social creado mediante la Resolución No. 00796 del 15 de noviembre de 2001, modificado y ajustado mediante la Resolución No. 0056 del 19 de enero de 2009, en reunión llevada a cabo el 05 de diciembre de 2019, registrada en el Acta No. 03, en cumplimiento del procedimiento señalado para dar de baja los bienes servibles no utilizables, autorizó la realización de las actuaciones necesarias en concordancia con el objetivo propuesto.

Que en aras de ejecutar las decisiones del Comité de Inventarios, es imperativo dar aplicación a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional Número 1082 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional Sección 2 -Enajenación de Bienes del Estado, Subsección 1 Disposiciones Generales, artículos 2.2.1.2.2.4.3 Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales y el artículo 2.2.1.2.1.5 Selección de intermediario idóneo para la enajenación de bienes.

Si Transcurridos Treinta (30) días desde la publicación del ofrecimiento a través de la página WEB de la SDIS, no se recibe manifestación escrita de interés por parte de ninguna entidad estatal, la SDIS modificara la naturaleza de los referidos bienes al

4 | 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003

RESOLUCIÓN N° **25 07** DE **20 DIC 2019**

“Por la cual se autoriza la baja y retiro de unos bienes servibles no utilizables y se ordena su disposición final, conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia”

grupo de bienes inservibles no utilizables, debiendo procederse a adelantar el trámite establecido por la Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019 y demás normas vigentes sobre el tema.

Por lo expuesto, es procedente ofrecer a las diferentes Entidades públicas o enajenar a título gratuito los bienes y elementos devolutivos, a través de publicación en la página WEB de la SDIS, los cuales se retirarán del servicio y de los inventarios de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la baja y retiro de los siguientes bienes y elementos devolutivos, bienes servibles no utilizables, Propiedad Planta y Equipo (Devolutivos) y de Control Administrativo, ubicados en el Almacén General de la Secretaría Distrital de Integración Social, valorizado en la suma de Veinticinco millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos \$25.275.483.00. Cuyo ciclo de vida útil y saldo en libros se encuentra reflejado al 30 de noviembre de 2019, en los estados financieros en las cuentas de orden.

ITEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA ENTRADA SEVEN	FECHA ENTRADA REAL	COSTO ADQUISICIÓN	SALDO EN LIBROS SEVEN	CEDULA
1	2033596	CILINDRO AMASADOR/SERIE K12, Marca: MAQUIPAN, Referencia: 0011, Serie: K-12	1/01/2018	25/02/2000	\$ 1.774.302,00	\$ 1.153.293,00	51725596
2	2053965	BATIDORA INDUSTRIAL VARING/SERIE 50114, Marca: SPAR MIXER, Referencia: 7 MX, Serie: 50114	1/01/2018	29/10/2001	\$ 4.013.354,00	\$ 2.608.682,00	51725596

Página 5 | 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° **25 07** DE **20 DIC 2019**

F-RES-003

“Por la cual se autoriza la baja y retiro de unos bienes servibles no utilizables y se ordena su disposición final, conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia”

ITEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA ENTRADA SEVEN	FECHA ENTRADA REAL	COSTO ADQUISICIÓN	SALDO EN LIBROS SEVEN	CEDULA
3	2080382	BATIDORA AROMA 30 LTS, Marca: SPAR MIXER, Referencia: MOD.7MX, Serje: 067	1/01/2018	3/02/2003	\$ 10.764.327,00	\$ 6.996.814,00	51725596
4	2109733	CORTADORA DE MASA	1/01/2018	23/02/2004	\$ 2.286.191,00	\$ 1.486.025,00	51725596
5	2109825	CILINDRADORA ELECTRICA TRIFASICA 220V, Marca: EQUIHORGAS	1/01/2018	23/02/2004	\$ 2.242.500,00	\$ 1.457.625,00	51725596
6	2109826	CORTADORA DE MASA 36 CORTES	1/01/2018	23/02/2004	\$ 1.437.500,00	\$ 934.378,00	51725596
7	2127128	CILINDRADORA, Marca: NO INFORMA, Referencia: NO INFORMA, Serie: NO INFORMA	1/01/2018	22/11/2006	\$ 2.064.800,00	\$ 1.342.123,00	51725596
8	2130031	BATIDORA 20 LTS RECIPIENTE ADICIONAL MOD B20FLR S/N731E31	1/01/2018	26/12/2006	\$ 1.798.000,00	\$ 1.509.318,00	51725596
9	2130032	BATIDORA PARA 20 LTS RECIPIENTE ADICIONAL MOD B20FLR S/N731E35	1/01/2018	26/12/2006	\$ 1.798.000,00	\$ 1.509.318,00	51725596
10	2159195	HORNO METALICO DE 2 CAMARAS, PARA PANADERIA HORNO HECHIZO MEDIDAS LARGO 75 CMS X ALTO 94 CMS X ANCHO 63 CMS	1/01/2018	25/07/2010	\$ 300.000,00	\$ 195.000,00	51725596
11	2160715	BATIDORA SEMI INDUSTRIAL BBG BSI10L Marca: BBG Referencia: BSI10L Serie: NO INFORMA	11/09/2013	21/09/2010	\$ 2.393.022,00	\$ -	51725596
12	2160808	BATIDORA SEMI INDUSTRIAL BBG BSI10L Marca: BBG Referencia: BSI10L Serie: NO INFORMA	11/09/2013	5/10/2010	\$ 2.393.022,00	\$ -	51725596

6 | 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003

RESOLUCIÓN N° **25 07** DE **20 DIC 2019**

“Por la cual se autoriza la baja y retiro de unos bienes servibles no utilizables y se ordena su disposición final, conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia”

ITEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA ENTRADA SEVEN	FECHA ENTRADA REAL	COSTO ADQUISICIÓN	SALDO EN LIBROS SEVEN	CEDULA
13	2160891	BATIDORA SEMI INDUSTRIAL BBG BSI10L Marca: BBG Referencia: BSI10L Serie: NO INFORMA	11/09/2013	28/10/2010	\$ 2.393.022,00	\$ -	51725596
14	2172246	BATIDORA SEMI INDUSTRIAL BBG BSI10L Marca: IMANRO Referencia: BSI10L Serie: NO INFORMA	16/05/2014	14/05/2012	\$ 2.551.185,00	\$ -	51725596
15	2177309	BATIDORA SEMI INDUSTRIAL BBG BSI10L Marca: BBG Referencia: BSI10L Serie: NO INFORMA	22/07/2014	2/08/2013	\$ 2.551.185,00	\$ -	51725596
16	2177312	BATIDORA SEMI INDUSTRIAL BBG BSI10L Marca: BBG Referencia: BSI10L Serie: NO INFORMA	22/07/2014	2/08/2013	\$ 2.551.185,00	\$ -	51725596
17	2177435	BATIDORA SEMI INDUSTRIAL BBG BSI10L Marca: BBG Referencia: BSI10L Serie: NO INFORMA	22/07/2014	8/08/2013	\$ 2.551.185,00	\$ -	51725596
18	2177465	BATIDORA SEMI INDUSTRIAL BBG BSI10L Marca: BBG Referencia: BSI10L Serie: NO INFORMA	22/07/2014	14/08/2013	\$ 2.551.185,00	\$ -	51725596
19	2180175	BATIDORA SEMI INDUSTRIAL BBG BSI10L Marca: BBG Referencia: BSI10L Serie: NO INFORMA	22/08/2014	3/12/2013	\$ 2.551.185,00	\$ -	51725596
20	2180311	BATIDORA SEMI INDUSTRIAL BBG BSI10L Marca: BBG Referencia: BSI10L Serie: NO INFORMA	22/08/2014	3/12/2013	\$ 2.551.185,00	\$ -	51725596
21	2180351	BATIDORA SEMI INDUSTRIAL BBG BSI10L Marca: BBG Referencia: BSI10L Serie: NO INFORMA	22/08/2014	3/12/2013	\$ 2.551.185,00	\$ -	51725596

Página 7 | 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003

RESOLUCIÓN N° **2507** DE **20 DIC 2019**

“Por la cual se autoriza la baja y retiro de unos bienes servibles no utilizables y se ordena su disposición final, conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia”

ITEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA ENTRADA SEVEN	FECHA ENTRADA REAL	COSTO ADQUISICIÓN	SALDO EN LIBROS SEVEN	CEDULA
22	2180379	BATIDORA SEMI INDUSTRIAL BBG BSI10L Marca: BBG Referencia: BSI10L Serie: NO INFORMA	22/08/2014	3/12/2013	\$ 2.551.185,00	\$ -	51725596
23	2033593	CORTADORA PARA LABORES/SERIE 2875, Marca: MAQUIPAN, Referencia: MC-36, Serie: 2875	1/01/2018	25/02/2000	\$ 1.221.502,00	\$ 1.005.704,00	51725596
24	2183219	MESON DE TRABAJO EN L DOBLE POSETA EN ACERO INOXIDABLE CON SALPICADERO Y ENTREPAÑO PATAS EN ACERO INOXIDABLE CON AJUSTE DE NIVELADORES	22/10/2014	27/02/2014	\$ 4.999.854,00	\$ 2.529.095,00	51725596
25	2186541	MESON DE ACERO INOXIBALE INVLUYE LAVAPLATOS ACCESORIOS Y GRIFERIA DE 2.10M. DE LARGO X .60 M. DE ANCHO Marca: NO INFORMA Referencia: NO INFORMA Serie: NO INFORMA	5/12/2014	25/03/2014	\$ 3.038.531,00	\$ 1.573.284,00	51725596
26	2195997	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CAL.16, CON TRES POCETAS DE 70X85 CMS. CON UN LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE CAL 18 DE 50X50 ENTREPAÑO Marca: NO INFORMA Referencia: NO INFORMA Serie: NO INFORMA	19/08/2015	11/06/2014	\$ 1.656.930,00	\$ 974.824,00	51725596
27	2161083	BATIDORA SEMI INDUSTRIAL BBG BSI10L Marca: BBG Referencia: BSI10L Serie: NO INFORMA	11/09/2013	28/10/2010	\$ 2.393.022,00	\$ -	51725596
		TOTAL			\$ 71.928.544,00	\$ 25.275.483,00	

8 | 10